



RESOLUCION No. CSJCUR22-471
viernes, 11 de noviembre de 2022

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor LUIS FERNANDO MELÉNDEZ VÉLEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 10.529.848, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR10-45 del 3 de febrero de 2010, emanada de la antes denominada Sala Administrativa del antiguo Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, con jurisdicción en Bogotá y Cundinamarca, en el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA.

Que, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA16-10573 del 09 de septiembre de 2016, dispuso el cambio de denominación de algunos Despachos Judiciales a nivel Nacional; estableciendo en su artículo primero, literal c, que los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos de Familia de Zipaquirá, pasarían a ser Juzgados Primero y Segundo de Familia de Zipaquirá.

Que, en razón a lo anterior, mediante Resolución CSJCUR18-125 de fecha 29 de agosto de 2018, este Consejo dispuso actualizar el Escalafón de Carrera Judicial del señor LUIS FERNANDO MELENDEZ VELEZ, del cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA, al mismo cargo y grado, en el actualmente denominado JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA.

Que, mediante comunicación allegada al correo electrónico institucional de correspondencia de este Consejo el 15 de septiembre de 2022, la señora NUBIA ACEVEDO JAIMES, secretaria del Juzgado Segundo de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca, comunicó la novedad de retiro del servicio ocurrida en esa oficina judicial, allegando como soporte, entre otros documentos, copia de la Resolución No. 007 del 18 de abril de 2022, a través de la cual, la doctora NELLY RUTH ZAMORA HURTADO, Juez Segundo de Familia del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca, dispuso ACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE presentada por el señor LUIS FERNANDO MELÉNDEZ VÉLEZ, al cargo de Secretario en propiedad de ese Juzgado, a partir del día primero (1º) de mayo de 2022.

Que, en atención a la novedad registrada y con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca al señor LUIS FERNANDO MELÉNDEZ VÉLEZ, del cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA.

Que, revisados los antecedentes de esta Corporación, se observa que con anterioridad no ha sido excluido del Escalafón de Carrera Judicial el servidor saliente, por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca al señor LUIS FERNANDO MELÉNDEZ VÉLEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 10.529.848, con respecto al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA, en razón a la renuncia aceptada por la autoridad nominadora competente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo, al señor LUIS FERNANDO MELÉNDEZ VÉLEZ.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose del servidor judicial involucrado.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS